

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	10 ptas.
Madrid, anual	520 —
Madrid, semestral	260 —
Recargo mensual reparto .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA
MUNICIPAL

DE MADRID

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de enero de 1982.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando referente al turismo y la limpieza. Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por los Presidentes de las Juntas que se indican.

SECRETARÍA GENERAL: Departamento de Personal: Nombrando el Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer plazas del Servicio de Cementerios.—Licitaciones públicas: Concursos y concurso-subasta para adquisición de un registro de control de llamadas para la Policía Municipal, de un equipo agrícola para el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana; suministro y colocación de jardineras, y de obras de un colector en la carretera de Fuenlabrada.—Concurso para contratar obras en el Parque de las Cruces.—Anuncios de objetos hallados en la vía pública depositados en el Almacén de Villa y de personas que tienen muebles, enseres y otros efectos depositados en dicho Almacén; solicitando la instalación de quioscos para la venta de flores y plantas y de periódicos y revistas, y sobre solicitud de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios declarando zona de reparcelación de terrenos en la carretera de La Coruña, aprobando definitivamente la modificación del estudio de detalle de las calles de Arturo Soria, Agastía y otras, y el plan especial de la avenida de la Paz, polígono 17.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcaldía Presidencia

3.º Disponer, según lo interesado por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Celia Santa Cecilia Martín, Auxiliar titulado de Archivos, Bibliotecas y Museos, sobre cambio de denominación de dicho cargo por el de Oficial de Archivos, Bibliotecas y Museos.

4.º Disponer, según lo interesado por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto por don Luis Crespo Bobillo, Vigilante nocturno, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, sobre cambio de destino.

5.º Disponer, según lo interesado por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Carlos Alvarez Calvo, Ingeniero técnico industrial, contratado, contra el acuerdo de 21 de octubre de 1980 del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer seis plazas de Peritos o Ingenieros técnicos industriales.

6.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Mundocis, S. A., contra Decreto del Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Tetuán, de 16 de septiembre de 1981, por el que se ratifica en su anterior, de 19 de enero del mismo año, que obliga a tener la finca número 365 de la calle de

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE ENERO DE 1982.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señora Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Barriónuevo Peña, Enríquez de Salamanca y Navarro, señora García Armendáriz, señores García Horcajo, González Velayos, Hernández Craqui, Leguina Herrán, Mangada Sainza, Martín Palacín, Martín Sanz, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pérez Rodríguez, Rupilanchas Serrano y Torres Piñón.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Bravo Murillo en perfecto estado de habitabilidad, ornato e higiene.

7.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Millán Expés, S. A., como propietario de las oficinas y garaje de autobuses situado en el número 322 del paseo de la Dirección, contra el Decreto del Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Tetuán, de 14 de julio de 1981, imponiendo determinadas sanciones.

8.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Reditune Española, S. A., contra el Decreto del Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Tetuán, de 8 de junio de 1981, ratificado por el de 25 de septiembre del mismo año, de la Alcaldía Presidencia, por el que se deniega licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de alquiler, limpieza y conservación de magnetófonos y altavoces en la calle del Azahar, 7.

Personal

9.º Conceder, en dos expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría.

Don Gerardo Fernández Llorente, Vigilante del Servicio de Asistencia Social, con efectos del 1 del corriente mes.

Doña María Aurelia del Río Gutiérrez del Valle, Administrativo adscrito al Museo Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de excedencia voluntaria a don Julián Gutiérrez Asenjo, Ayudante de Servicios Internos, con efectos subsiguientes al 9 de diciembre de 1981, en que agotó el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dicho funcionario una prestación económica, de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tenga asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por el mismo en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciba a partir de la fecha de efectos de su pase a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjere su reincorporación al servicio activo o fuere declarado jubilado, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliado a la Mutualidad Nacional, con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a su cuota de asegurado.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a doña Milagros P. Aldana Rodajo, Enfermera de la Beneficencia Municipal, en situación de servicio activo, por haberlo así solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables, faltándole, al propio tiempo, menos de cinco años para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sea remitido el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva.

12. Declarar en situación de jubilación por invalidez a don Deogracias García de la Rosa Díez, Practicante de la Beneficencia Municipal, al estimarse que el mismo se encuentra incapacitado permanentemente para el desempeño de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960 y 30, 45 y 48 de los Estatutos mutuales revisados, y sin perjuicio de remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a fin de que dicha entidad adopte la resolución que corresponda en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión.

13. Nombrar, con carácter provisional y transitorio, Habilitado-Pagador de las nóminas del Servicio contra Incendios a don Fernando González Villamide, al objeto de cubrir la vacante producida por el cese de don Emilio García Mayor, de conformidad con la propuesta formulada por el Depositario de Fondos Municipales, debidamente conformada por el Interventor General, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, inclusive, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación, quien responderá mancomunada y solidariamente del cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, a fin de conseguir el mejor desempeño de sus funciones con derechos y obligaciones derivadas por sustituciones, ayuda y responsabilidad, en las cantidades que se le acrediten por razón del cargo a que se le promueve.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Actualizar los emolumentos de los componentes del Equipo Colaborador de Acción Vecinal correspondientes al ejercicio económico de 1981, en el sentido de incrementar en el porcentaje global de un 12,5 por 100, en aplicación analógica de las previsiones contenidas al respecto en el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1981 sobre regulación de aumentos retributivos del personal municipal en general, correspondiendo por este concepto a cada uno de los interesados la cantidad que figura relacionada en el expediente por el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1981, y sin perjuicio de las modificaciones que puedan derivarse de los efectos de la contratación individual de los mismos.

Segundo. El gasto total, que asciende a la cantidad de 2.547.526 pesetas, será con cargo al vigente presupuesto.

Obras y Servicios Urbanos

15. Conceder a Dragados y Construcciones, Sociedad anónima, adjudicataria de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de las Islas Galápagos, entre la de Joaquín Lorenzo y la avenida del Cardenal Herrera Oria, e Islas Bikini, entre las de Otero

y Delage y Joaquín Lorenzo, del distrito de Fuencarral, una prórroga de un mes en el plazo de ejecución de las mismas, fijando el 31 del corriente mes como fecha definitiva de terminación; como consecuencia de la demora originada por la instalación de tuberías en la calzada por parte del Canal de Isabel II, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

16. Quedar enterada del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia el 26 de diciembre último, ordenando librar la cantidad de 42.676.229 pesetas para atender al pago de los gastos que corresponde a las obligaciones que cubren dicho mes, con cargo al vigente presupuesto.

17. Aprobar un gasto de 4.592 pesetas para abonar a la Jefatura de los Servicios de Telecomunicación de Madrid el importe del servicio de télex instalado en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, con cargo al vigente presupuesto.

18. Aprobar un gasto de 54.655 pesetas para satisfacer a la Compañía de Seguros Iberia el importe de la indemnización por los daños ocasionados con motivo de la caída de una rama de árbol sobre el vehículo matrícula M-6100-DS, estacionado en la calle de Panamá, con cargo al vigente presupuesto.

19. Aprobar, en siete expedientes, un gasto total de 99.920 pesetas para abonar el importe de indemnizaciones por daños ocasionados en accidentes de tráfico entre vehículos particulares y otros propiedad de la Corporación, con cargo al vigente presupuesto.

20. Autorizar la devolución a Ramón Hermanos, Sociedad anónima, de la fianza definitiva para responder de las obras adicionales de instalación de alumbrado público en la Colonia Ciudad Pegaso, constituida en la Caja General de Depósitos el 17 de noviembre de 1980, por importes de 70.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

21. Aprobar un gasto total de 2.566.119 pesetas para abonar el importe de trece certificaciones por trabajos de control de calidad realizados por diferentes contratistas en colectores y estaciones depuradoras, con cargo al vigente presupuesto.

22. Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Chamartín, por importe de 14.648.105 pesetas, percibidas en 1980.

23. Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, por importe de 27.165.206 pesetas, percibidas en 1980.

24. Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, por importe de 17.497.405 pesetas, percibidas en 1980.

25. Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de San Blas, por importe de 14.333.656 pesetas, percibidas en 1980.

26. Aprobar, en diez expedientes, un gasto total de 9.238.410 pesetas que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar".

27. Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del dis-

trito de Mediodía, por importe de 16.099.796 pesetas, percibidas en 1980.

28. Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, por importe de 24.380.406 pesetas, percibidas en 1980.

29. Disponer, en siete expedientes, la liberación de otros tantos depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos para responder del pago de multas dejadas sin efecto por resolución municipal:

Depósito de 3.850 pesetas, constituido por don José Llorach.

Depósito de 2.050 pesetas, constituido por don José Luis Benito García.

Depósito de 1.600 pesetas, constituido por don Fernando Jesús Ortiz Díaz.

Depósito de 2.800 pesetas, constituido por don José María Sáenz de Pipaón y Mengs.

Depósito de 1.600 pesetas, constituido por don José Antonio Vicente Martínez.

Depósito de 2.200 pesetas, constituido por don Mariano Blázquez Serrano.

Depósito de 1.600 pesetas, constituido por don Félix Villaverde Bajo.

30. Disponer, en dos expedientes, la incautación de otros tantos depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos y su aplicación al pago de multas:

Depósito de 5.000 pesetas, constituido el 20 de septiembre de 1980 por don José Martín Jarabo, según carta de pago, para responder del pago de la multa clave T2-061142/80, y su aplicación al pago de la misma, confirmada por Decreto de 1 de octubre de 1981.

Depósito de 6.000 pesetas, constituido el 29 de octubre de 1980 por don Diego Salas Prado.

31. Aprobar un gasto de 42.524.952 pesetas, importe de parte de la nota de cargo correspondiente a los billetes de precio reducido en la E. M. T. para los poseedores de la tarjeta especial de la tercera edad durante el mes de octubre de 1981, con cargo al vigente presupuesto, si bien el antedicho gasto no surtirá efectos al respecto de su abono, sino a los de justificación y liquidación de las cantidades de 200.000.000 y 9.926.632 pesetas, satisfechas a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad anónima, a cuenta de estas atenciones, por Decretos de la Alcaldía Presidencia de 21 de julio y 16 de noviembre de 1981, respectivamente.

32. Aprobar un gasto de 3.037.344 pesetas para abonar a Construcciones del Real 76, S. A., el importe de la certificación de liquidación por las obras de acondicionamiento del vaso de la fuente de la plaza de Oriente, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

33. Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Moratalaz, por importe de 14.969.055 pesetas, percibidas en 1980.

34. Aprobar, en veinticuatro expedientes, un gasto total de 10.003.071 pesetas, que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar".

35. Conceder a doña María del Pilar Herrero Sierra la exención de pago del arbitrio sobre tenencia de perros para uno de su propiedad, por la condición de invidente de la interesada.

36. Conceder, en dos expedientes, al Instituto Nacional de la Vivienda, Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la bonificación del 90 por 100 de los derechos por los conceptos que

a continuación se relacionan, por tratarse de obras en fincas acogidas a los beneficios de viviendas de protección oficial, siendo de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, requerir a las citadas entidades oficiales para el pago de las cantidades que para cada caso, asimismo, se citan:

Por licencia y tasa de vallas por obras de nueva planta en una finca sin número de la calle de Villalonso (U. V. A. de Villaverde), requiriendo el pago de 1.652.459 pesetas.

Por licencia de obras de nueva planta en una finca sin número de la calle de Villalonso (U. V. A. de Hortaleza), requiriendo el pago de 644.202 pesetas.

37. Autorizar el pago concertado por parte de C. E. T. E. S. A. del impuesto municipal sobre publicidad correspondiente a 1981, por la cantidad de 5.372.640 pesetas, de acuerdo con las bases que a continuación se relacionan:

Primera. Con objeto de proceder al pago concertado del impuesto municipal sobre la publicidad por parte del sujeto pasivo, Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, S. A. (C. E. T. E. S. A.), se establecen con dicho sujeto pasivo las condiciones en que, por concierto, habrá de realizarse tal pago.

Segunda. El presente concierto tiene por objeto regular la forma de pago del impuesto municipal sobre la publicidad correspondiente al ejercicio de 1981, que grava la publicidad realizada por la Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, S. A., sin que proceda la prórroga de este concierto para años sucesivos, por quedar rescindido al término de su vigencia.

Tercera. Se fija como cifra de concierto por el ejercicio indicado de 1981 la cantidad de 5.372.640 pesetas.

Cuarta. El pago de la cifra fijada en la base anterior se efectuará por el sujeto pasivo en el plazo de un mes, contado desde la fecha de aprobación del presente concierto.

Quinta. La falta de pago de dicha cifra en el plazo señalado producirá automáticamente la rescisión de este concierto y la obligación por parte del sujeto pasivo de abonar, en el plazo de otro mes, contado desde el siguiente al que debió ingresar la cifra no satisfecha, el 10 por 100 de la cifra del concierto en concepto de sanción e intereses; sin perjuicio de la obligación también de formular las oportunas declaraciones en los plazos que la Administración municipal señale y en los que determine la Ordenanza del impuesto.

Sexta. El sujeto pasivo facilitará en todo momento a la Administración e Inspección de Tributos Municipales cuantos datos le sean solicitados para mejor conocimiento de la realidad del hecho imponible.

Séptima. El presente concierto no prejuzga la legalización de los medios publicitarios objeto del mismo, respecto de la cual serán de aplicación las normas y disposiciones extratributarias que regulan la materia.

38. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Francos Rodríguez, por no existir beneficio especial a personas determinadas, no dándose el requisito esencial que para la imposición de las mismas determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Circulación y Transportes

39. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 8 del corriente mes, por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo que se sigue en la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por

don José Antonio Arrojo Rubio contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de mayo de 1980, en virtud del cual se aprobaron las relaciones provisionales de solicitantes de licencia de autotaxis.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Aepo, S. A., con domicilio en la calle de Rafael Calvo, 1, la realización de un anteproyecto para la construcción de una estación terminal de autobuses y sus servicios complementarios en la avenida de América, entre las calles de Cartagena y Francisco Silvela, por importe de 3.750.000 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran incorporadas al expediente.

Segundo. Aprobar un gasto por el expresado importe de 3.750.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Educación

41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a doña Isabel Abril Cano, viuda de don Pedro Moreno Valladolid, fallecido en accidente de trabajo en la Estación Depuradora de Aguas de la China en septiembre de 1979, una ayuda económica de 30.000 pesetas para contribuir a los gastos de los estudios de sus hijos, María del Carmen y Domingo Moreno Abril, durante el curso escolar 1981-1982.

Segundo. La referida cantidad de 30.000 pesetas se librará a la interesada con cargo al vigente presupuesto.

42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a don Eusebio Avezuela Sánchez, hijo de don Catalino Avezuela Corrales, Sargento de la Policía Municipal, fallecido en acto de servicio el 6 de noviembre de 1981, una beca para cursar estudios de Ingeniería de Telecomunicación durante el curso 1981-1982, por un importe de 54.000 pesetas.

Segundo. La referida cantidad de 54.000 pesetas se librará al interesado con cargo al vigente presupuesto.

Cultura

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, así como las particulares de la Delegación de Cultura, que figuran en el expediente, y que regirán la contratación de la obra de catalogación de 1.686 piezas, entre cuadros, dibujos y acuarelas, etc., aproximadamente, existentes en el Museo Municipal.

Segundo. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, los trabajos para la citada obra a don Alfonso E. Pérez Sánchez, por el precio de 450.000 pesetas.

Tercero. El total del gasto, que asciende a la suma de 450.000 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

44. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones que regirá la compra de los instrumentos musicales que se relacionan en el expediente, con destino a la Banda Municipal.

Segundo. Adjudicar directamente, en razón de su cuantía, a Garijo, por el precio de 3.000.000 de pesetas, la citada compra.

Tercero. El gasto total, que asciende a la suma de 3.000.000 de pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

45. Aprobar, en nueve expedientes, un gasto total de 35.893 pesetas para satisfacer a la Joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas suministradas a diversas entidades, y para determinados actos, siendo cargo al vigente presupuesto:

Dos copas concedidas al Patronato Municipal de Turismo para el XVI Certamen Maja Internacional, 6.526 pesetas.

Una copa concedida al C. M. U. El Parque, para el X Certamen Nacional Universitario de Fotografía, pesetas 3.263.

Una copa concedida a Canguro Amateur Atlético Club—1956—para el XVII Trofeo Canguro de Campo a Través, 3.263 pesetas.

Una copa concedida al Club Deportivo de Arquitectura para el maratónbol, 3.263 pesetas.

Una copa concedida al Club Atlético Manchego para el IV Cross Castellano-Manchego celebrado en Quintanar de la Orden, 3.263 pesetas.

Una copa concedida al Instituto Municipal de Deportes para el IV Trofeo Finlandia, 3.263 pesetas.

Dos copas concedidas a la Escuela Española de Acordeón para el Gran Premio Internacional del Acordeón, 6.526 pesetas.

Una copa concedida a la Agrupación Deportiva Marathon con motivo del XXIII Trofeo Marathon Cross, pesetas 3.263.

Una copa concedida a la Federación Castellana de Billar con motivo del Campeonato de España de Billar Artístico, 3.263 pesetas.

Saneamiento y Medio Ambiente

46. Recibir definitivamente las obras de creación de bancadas y red de drenaje en la calle de Melchor Fernández Almagro, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 11 de mayo de 1980, y de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62-2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Relaciones Sociales y Vecinales

47. Quedar enterada, en seis expedientes, de otros tantos Decretos de la Alcaldía Presidencia por los que se autorizó la celebración de diversas recepciones; y, asimismo, aprobar un gasto de 916.000 pesetas, ocasionado con tal motivo, con cargo al vigente presupuesto.

Servicios Internos

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar expresamente, conforme a su cláusula cuarta, prorrogado hasta el presente y vigente para el año 1982, el contrato de arrendamiento de servicios para entretenimiento y conservación de los relojes municipales, suscrito por el Ayuntamiento con don José Piña Camacho, en virtud de autorización conferida por acuerdo municipal de 17 de mayo de 1972; y, asimismo, fijar el precio del contrato para el año 1981 en 324.000 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto de 436.500 pesetas, de las cuales 198.000 corresponden a los atrasos devengados en 1979 y 238.500 pesetas a los de 1980.

Tercero. Señalar para 1982 el precio del contrato en 364.000 pesetas anuales, las cuales se consignarán en el presupuesto de gastos de este año.

Gerencia Municipal de Urbanismo

49. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización presentado por Visomsa para el poblado mínimo de Vallecas, que consta de los proyectos específicos de explanación, pavimentación, red de riegos e hidrantes, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado público, gas, teléfonos y parques y jardines, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 102.177.293 pesetas, condicionado al cumplimiento de las estipulaciones señaladas por la Sección de Urbanizaciones Este de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, en su informe de 23 de octubre de 1981.

* * *

Régimen Interior y Personal y Reforma Administrativa

50. Modificar el acuerdo de esta Comisión Permanente, de 20 de noviembre de 1981, por el que se pasó a la situación administrativa de supernumerario al Profesor de la Banda Municipal don Carmelo Alonso Bernaola, en el sentido de que los efectos de dicho pase sean a partir del 1 de diciembre de 1981, toda vez que el interesado ha continuado prestando sus servicios durante el mes de noviembre de dicho año.

Obras y Servicios Urbanos

51. Declarar la validez del acto de apertura de la única oferta económica presentada al concurso-subasta convocado, por acuerdo de 31 de julio de 1981, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 7 de octubre siguiente, y celebrado el 21 de diciembre de dicho año, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de las Islas Marshall, entre la avenida del Cardenal Herrera Oria y la calle de Joaquín Lorenzo, del distrito de Fuencarral, y adjudicar definitivamente el mismo a Vinton, S. A., Construcciones y Proyectos, con la baja ofrecida del 5,62 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 8.159.580 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y medio y el de garantía en dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

MADRILEÑOS: El mucho amor a nuestra lengua no nos debe llevar a aborrecer las novedades que con el tiempo se introdujeron en ella para designar con justeza cosas y comportamientos que no gozaban anteriormente de vocablo singular y adecuado. Así ha ocurrido con los que viajan por curiosidad y placer, que llámanse ahora *turistas*, sin que la consulta de muchas, copiosas y autorizadas fuentes del castizo decir nos haya permitido encontrar palabra en nuestro natural castellano que signifique propia y ajustadamente lo que el nuevo vocablo expresa.

Séanos, pues, lícito decir que el turismo o, lo que es igual, la concurrencia cuidadosamente ordenada de viajeros que, conducidos por la curiosidad y el placer, visitan nuestra

patria, es hoy provechoso e insustituible caudal de abundantes bienes tanto para el espíritu, en cuanto fomenta la paz y el entendimiento entre los pueblos, como para el material bienestar de todos, ya que acrecienta la moneda que nutre las arcas públicas y beneficia a la vez considerablemente a los sujetos particulares de esta monarquía.

Por estas razones, encarezco, en cuanto Alcalde de esta Villa y Corte, a los moradores de la misma que consideren cómo las muchas y repetidas visitas de los naturales de otras naciones a esta ciudad de Madrid han engrandecido su prestigio y divulgado sus virtudes y maravillas, de manera que se ha puesto al uso no solo en Europa, sino en todo el universo mundo, visitar nuestra Villa y elegirla para centro y lugar más propio de conferencias, congresos, esparcimiento y distracción.

Celébrase ahora en nuestra Villa una grande y concurridísima Feria, dicha FITUR, en la que se hace pública ostentación de los bienes y satisfacciones que el llamado turismo procura, y que sirve a la vez de lonja para el negocio y tráfico que esta nueva industria exige.

Los muchos visitantes que la Feria procura, más los que gracias a ella han de venir en el futuro a satisfacer el ocio con los apacibles placeres que Madrid ofrece, exigen de su Ayuntamiento, y particularmente del vecindario, especial esmero en cuanto atañe al cuidado y decoro de esta leal y coronada Villa.

Los que movidos por la curiosidad y el placer nos visitan han de llevarse la idea, de grata recordación, de una ciudad limpia y arreglada, en la que congenian la hospitalidad confiada y la mesura y dignidad en el comportamiento con la alegría y actividad propias de quienes, sin olvidar sus quehaceres, saben hacerlos compatibles con honestas diversiones y amenos entretenimientos.

Considérese además que, pasados unos meses, habrá en Madrid grandes juegos, en los que numerosas naciones del mundo se disputarán la victoria, lo que aumentará desmesuradamente el número de viajeros turistas que visiten esta Villa y Corte, sitio elegido para el último encuentro, en el que se decidirá quién es el vencedor absoluto.

Atendiendo a todo cuanto en el presente Bando llevamos dicho, la razón y el común sentir aconsejan que el aspecto de nuestra ciudad sea de singular limpieza y adorno, cesando los madrileños en la obstinada voluntad de fijar en las fachadas de los edificios públicos y privados carteles que anuncian establecimientos y mercancías de diferentes clases, así como espectáculos jocosos o de otra índole o intención.

Ocurre también el caso insólito que en nuestra ciudad, una parte considerable de los vecinos tiran papeles y objetos menudos al suelo y el Ayuntamiento paga a otros vecinos para que los recojan. De seguir en incremento esta sorprendente conducta pudiera ocurrir que la mitad de los vecinos arrojasen papeles y otros objetos a la vía pública y la otra mitad los recogiesen.

Para que a tal situación no se llegue y las calles de esta Villa aparezcan tan limpias como deben, los vecinos cuidarán de no arrojar nada al suelo, de tal modo que podamos, en conjunto, ofrecer a nuestros visitantes turistas el grato espectáculo de una ciudad pulcra, acogedora y ordenada.

Por estas razones solicito del vecindario y de las tiendas y compañías de comercio que residen en Madrid se abstengan de manchar las fachadas de los edificios y de ensuciar las vías públicas, pues la limpieza de unos y de otras tan conveniente es tanto para el lustre, prestigio y ornato de esta Villa como para fomentar la afición a nuestra ciudad de quienes nos honren visitándola.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Mariano Fermosell Bueno, para garaje y taller de reparación de automóviles con servicio de lavado y engrase en la calle de María de Guzmán, 44.

Steco, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de los Leñeros, 60.

Don José Trashorras Domínguez, para garaje aparcamiento en la calle de José Villena, 4 y 6.

Comunidad de Propietarios, para instalar seis ascensores, como cambio de nombre, en la calle del Pico de los Artilleros, 1, 3 y 5.

Interauto, S. A., para taller de reparación de automóviles, con chapa y pintura, como ampliación, en la calle las Parvillas Bajas, 12.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la unidad vecinal de absorción de Vallecas, C. T. III.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la unidad vecinal de absorción de Vallecas, sin número.

Banco Urquijo, S. A., para agencia en la calle de Clara del Rey, 36.

Auxiliar de Canalizaciones, S. A., para oficinas y almacén de tubos y válvulas para conducciones en la calle de Antonio López, 239.

Don José María Pérez Abad, para venta de accesorios y neumáticos con taller en la calle de Antonio López, 164.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Albadalejo, sin número, con vuelta a la de Julián Camarillo.

Don Andrés Lorente Marcos, para garaje en la calle de Marcelino Alvarez, 7.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Níquel, 31.

Comunidad de Propietarios, para instalar diez ascensores, como cambio de nombre, en la calle de Sirio, 52, 54 y 56.

DENEGACIONES

Trelosa, para sala de bingo en la calle de Alcalá de Guadaíra, 8.

Panificadora Victoria, para fábrica de pan en la calle de la Alfalfa, 14.

Trans-Ric, S. A., para taller de reparación de vehículos en la carretera de Carabanchel a Andalucía, kilómetro 0,200.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES**LICENCIAS**

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE RETIRO**LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)**

Doña Encarnación González Cuesta para bar, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Castelo, 19.

Don José María Madrid Acebo, para carnicería en el Mercado de Ibiza, puesto 74.

Don José Marqués Rodríguez, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de Ibiza, puestos 55 y 56.

Don Ambrosio Marqués Rodríguez, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Pacífico, puesto número 21.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Paloma Prado Rodríguez, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Lope de Rueda, 40.

Distribuidora de Especialidades para la Industria y Construcción, S. A., para venta por mayor de suministros industriales en la calle de Andrés Torrejón, 8.

Don César Gallo Serrano, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Seco, 3.

Instalaciones y Repuestos Industriales, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Amado Nervo, 7.

Alpe Publicidad, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 4.

Don Juan Luis Ortiz Vivanco Gainza, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como cambio de nombre, en la calle de Narváez, 62.

Doña Luisa Silva Díaz, para venta de juegos de sociedad y complementos en la calle de Los Mesejo, 13.

Asesoramiento Técnico de Empresas de Madrid, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de los Pajaritos, número 27.

Construcciones Arbú, S. A., para oficina en la calle de Menorca, 19.

C. E. S., Sociedad Cooperativa Limitada, para domicilio social, oficinas y venta de flores y plantas en la avenida de Menéndez Pelayo, 15.

Industrias y Promociones Alimenticias, S. A., para oficina en la avenida de Menéndez Pelayo, 75.

DISTRITO DE ARGANZUELA**LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)**

Don Angel Vidueira Domínguez, para autoservicio de lavandería en la calle de las Delicias, 12.

Don Juan Gómez Paolini, para taller de carpintería en aluminio en el paseo de la Esperanza, 22.

Don Manuel Reboredo Fariña, para mesón en el paseo de la Esperanza, 33.

Doña Petra Piedelobo Sánchez, para bar en la calle del General Palanca, 42.

Don Francisco López Sanz, para bar en la calle de José María Roquero, 9.

Don Joaquín Toribio Colmenero, para fábrica de churros y patatas fritas y venta de frutos secos en la calle de Juan Duque, 40, local 4.

Don Juan José del Barrio García Milla, para almacén cerrado de productos alimenticios en el paseo de los Melancólicos, 22.

Don Manuel Miguel Collado, para bar restaurante en la calle de San Alejandro, 4.

Don Felipe Rodríguez Durán, para carnicería en la calle de Torres Miranda, 4 y 6, puesto 11.

Don Baltasar Reiz Pérez, para casquería en la calle de Torres Miranda, 4 y 6, puesto 6.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia con aire acondicionado en el paseo de las Yeserías, número 45.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Antonio Hernández Díaz, para venta de flores y plantas naturales en el paseo de las Delicias, 35.

Hispánica de Comercio, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Eugenio Sellés, 1.

Don Mariano Escribano García, para peluquería de señoras en la calle del General Lacy, 12.

Escalona y García, S. L., para mayorista de venta de frutas y verduras en el Mercado de Legazpi, puesto 48.

Don Rafael Lillo Morales, para mayorista de venta de frutas y verduras en el Mercado de Legazpi, puesto 58.

DISTRITO DE VILLAVERDE**LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)**

Don Juan Antonio Fernández Bueno, para fábrica de estuches de madera, de guitarras y venta de discos y guitarras en la calle de Emilia Ballester, 54.

Doña Julia Recio Martínez, para zapatería en la calle de Marcelo Usera, 14.

Doña Rosa María Rodríguez Gómez, para peluquería de señoras en la calle de San Neviano, 5.

DISTRITO DE CHAMBERI**LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)**

Compañía de Gestión y Asesoramiento Económico y Financiero, S. A., para oficina, como ampliación, en la calle de Almagro, 3.

Don Santiago San Román Hernández, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Vallehermoso, puesto 46.

Don Ricardo Pleiza Alarcón, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Austria, 8.

Don Francisco Membibre Morán, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Guzmán el Bueno, 40.

Don Florencio Liébana de Luis, para venta de fiambres y jamones en el Mercado de Andrés Mellado, puesto 1.

Don Pedro de la Fuente Arias, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de Blasco de Garay, 36.

Don Servilio Sánchez Sánchez, para tienda de comestibles con venta de pan y huevos, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 53.

Don Fernando Castilla García, para laboratorio fotográfico en la calle del Españolito, 6.

Comunidad de Propietarios, para instalar un grupo de presión de agua en la calle de Santa Engracia, 97.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición libre convocado para proveer 25 plazas de operarios del Servicio de Cementerios

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, al no haberse presentado reclamación alguna.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente, don Juan Francisco Pla López, Concejal Responsable de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Vocales: señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social.

Don Alfonso Izard Rodríguez, Jefe Administrativo del Servicio de Cementerios.

Don Emilio Corrochano Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, don Joaquín Villarta Picazo, funcionario del Subgrupo de Administrativos de Administración General.

SUPLENTE

Presidente, don Bautista Fallos Fernández, Concejal.

Vocales: don Luis García Quintana, Jefe Administrativo de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Don Mariano Moreno Merino, Administrativo de Administración General.

Don Tomás Sesé Lezcano, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, don Julio de Lucas García, funcionario del Subgrupo de Administrativos de Administración General.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso para la adquisición de un registro de control de llamadas (092), con destino a la Policía Municipal

Tipo: 12.700.000 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 143.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un registro de control de llamadas (092), con destino a la Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de suministro y colocación de 300 jardineras

Tipo: 4.807.530 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 77.113 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro y colocación de 300 jardineras, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso para la adquisición de un equipo agrícola de 38 caballos con destino al Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana

Tipo: 2.685.000 pesetas.

Plazos: De entrega, sesenta días como máximo; el de garantía se señalará por los licitadores.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 45.275 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el

concurso de adquisición de un equipo agrícola de 38 caballos con destino al Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo, y un plazo de entrega de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso-subasta de las obras de construcción de un colector en la carretera de Fuenlabrada, bloque 0, número 68, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid

Tipo: 24.487.358 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 202.436,79 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de un colector en la carretera de Fuenlabrada, bloque 0, número 68, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSO

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 29 de enero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de las Cruces (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio

aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

En el Almacén de Villa, calle de Santa Engracia, 120, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos, hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Varios pares de gafas de sol y graduadas de diferentes modelos, con sus fundas, también de diversos modelos; billeteros-monederos con diversas cantidades en metálico; llaveros de todo tipo, con diferente número de llaves; carnés y D. N. I. de don Alberto Rivas Yanes, doña María Pía Fernández Martínez, doña Ana María Ruiz Zozaya, doña Rosario Navarrete Fernández, don José Quirós Egido, doña Remedios Mejías Díaz, don Miguel Ángel Rabazo Ginés, doña Jovita Varoma Páramo, doña María Isabel Carabias Costa, don Juan Hernanz Recio, doña María Teresa Sierra Fernández, doña María del Carmen Zapatero Laborda, doña María Sonsoles Ruiz Toledo Aldaz, don Francisco Javier María Tomás-Tío, don Alfonso Gómez Blanzano, don Luis Miguel Jiménez Blasco, don Javier Pérez García, don José María Tellado Rodríguez, don Juan José Asenjo Hita, don José Villar Ramón, doña Francisca Carlos Cánovas, doña Amelia Martínez Santos, doña María Yolanda Martínez Martínez, doña María Lourdes Sánchez de Pazos Gómez, don Ángel Serrano Muñoz, doña María José Raquel Villarroel Clemente, doña María Lourdes Tuñón Castro, doña Adriana Angela Redruello Herraiz, don Francisco Redondo Alvaro, don José María López Mate, don Jesús Moreno García, doña Concepción Sánchez Agenjo, doña María del Carmen García Alonso, doña Josefa Francisca de Sera Barceló Torrubia, doña María Altagracia Limeño Barriga; paraguas en todos los modelos y tamaños, de señora y caballero; navajas; relojes; cámaras fotográficas; guantes de todos los modelos; carpetas y sobres con apuntes y documentos; faldas; rosarios; paquetes con juguetes; cajas de puros; anillos; sombreros y rebecas; pasaportes y cartillas de la Seguridad Social; diversos carnés; abrigo, capas y cazadoras de diferentes modelos, colores y tamaños; maletas y neceseres; artículos de aseo; *anoraks*; pantalones de diferentes modelos; petos; ovillos de lana; libros diferentes; radiografías; pases de la E. M. T.; *posters* y planos; tarjetas de crédito; décimos de lotería; bolsos de señora en diversos tamaños y colores; moldes de dentadura; biberones y pañales; brochas; sellador de silicona; diplomas y títulos diferentes; cuadernos; aparejos de pesca; telémetro; diccionarios; bolígrafos y plumas diferentes; muletas; sonotones; escrituras; agendas de teléfonos; calculadoras; tabaco; gabardinas e impermeables diferentes; medallas y pendientes; muestrario de papeles pintados; diversas prendas de vestir; bolso de caballero; herramientas; tartera de aluminio; pares de zapatos diferentes; pañuelos diferentes; lentillas; libros de familia; cheques con diversas cantidades; medicamentos; cartones de tabaco; carritos portamaletas; objetos de bisutería y zapatillas en diferentes modelos y tamaños; cinturones; mapas; mecheros diferentes; fotografías.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a los efectos señalados en el artículo 15 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de enero de 1982, entregados en el Almacén de Villa.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa durante el plazo superior a un mes:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Valtiétar, S. A., Gran Vía, 88	1-12-1981	1-1-1982
Horno del Vidrio Español, S. A., Gran Vía, 88	1-12-1981	1-1-1982
Don José Luis López Olivera, Fuente de la Capona, 11	2-12-1981	2-1-1982
Ignorado, Cujado, 51	3-12-1981	3-1-1982
Doña Manuela Otero Trillo, Irlandeses, número 9	4-12-1981	4-1-1982
Don Julio Prieto Fuentes, Gabriel Ruiz, número 15	5-12-1981	5-1-1982
Don Luis Somoza Veiga, avenida del General Perón, 17	9-12-1981	9-1-1982
Don Pedro Casas Paredes, paseo de las Delicias, 102	9-12-1981	9-1-1982
Don Lucas Yen Yan Sung, Fernández de los Ríos, 32	10-12-1981	10-1-1982
Doña Emilia Rives López, avenida del Generalísimo, 96	10-12-1981	10-1-1982
Bellas Artes Velázquez, S. A., Belmonte de Tajo, 6	11-12-1981	11-1-1982
Don Miguel Herranz García y Equilibrados Micar, S. L., Virgen del Coro, 20	14-12-1981	14-1-1982
Ignorados herederos de doña Joaquina Pérez Cano, Ponzano, 65	14-12-1981	14-1-1982
Don Belarmino González Hermida, López de Hoyos, 342	15-12-1981	15-1-1982
Comercial Superdix, S. A., Ambrosio Vallejo, 19	15-12-1981	15-1-1982
Don José Guijosa Echevarría, avenida de Cantabria, 7	16-12-1981	16-1-1982
Don Pedro García Solares, Picote, 44. Don Isaac Ronco Martínez, Abtao, 40. Don Fermín Vallejo García, Alonso Castriño, 16	17-12-1981	17-1-1982
Don Félix Calero Peña, Arzúa, 1 (barrio de Oriza)	18-12-1981	18-1-1982
Don Venancio Ruiz Domínguez, Espoz y Mina, 1	21-12-1981	21-1-1982
Ignorados herederos de doña Angeles Ayerbe, Alcalde Sainz de Baranda, número 19	21-12-1981	21-1-1982
Don Carlos Rodríguez Aguado, Don Ramón de la Cruz, 109	22-12-1981	22-1-1982
Don Adolfo Verde Pérez, Santa Susana, número 43	23-12-1981	23-1-1982
Doña María González Ramos, prolongación de la calle de Nicolás Usera, número 12	24-12-1981	24-1-1982
Don José Luis Damiani Barrasa, Alejandro Villegas, 24	29-12-1981	29-1-1982
Don José Luis Damiani Barrasa, Alejandro Villegas, 24	30-12-1981	30-1-1982

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Don Julián Baeza Sarragua solicita de la Junta Municipal del distrito de Tetuán la concesión de un quiosco para la venta de flores en la glorieta de los Cuatro Caminos, esquina a la avenida de la Reina Victoria, bajo el paso elevado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que,

en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Bravo Murillo, 357), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Rodrigo García Palomares solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Juan José Martínez Seco.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Jesús González Perogordo solicita de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza autorización para ampliar las dimensiones del quiosco para la venta de periódicos y revistas que tiene autorizado en la plaza de los Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, en Barajas, a $2,30 \times 2,30 = 5,29$ metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Santa Virgilia, 15), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Fernando Ibáñez Bueno solicita de la Junta Municipal del distrito de Salamanca la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Francisco Silvela, 47.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Velázquez, 52), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Mauricio de Julián Corona solicita de la Junta Municipal del distrito de Tetuán la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de los Hermanos Gárate, impares, entre las del Pensamiento y Sor Angela de la Cruz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Bravo Murillo, 357), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Claudio Montero Ochoa solicita de la Junta Municipal del distrito de Tetuán la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Orense, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Bravo Murillo, 357), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Ministerio del Interior proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 5 del paseo de la Castellana.

Constructora Ibérica de Viviendas, S. A., proyecta instalar cuatro ascensores en la casa número 77 de la calle del General Varela.

Don Emiliano Martín de la Fuente proyecta ampliar su garaje aparcamiento sito en la casa número 33 de la calle de Antonio de Leyva.

Don Efigenio Sastre Benito proyecta establecer un garaje en la casa número 5 de la calle del Doctor Santero.

Don Alfonso Mora Sánchez proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 46 de la calle de Nicolás Morales.

Banco de Crédito Agrícola proyecta establecer unas oficinas con ordenador y aire acondicionado en la casa número 46 de la calle de Alfonso XII.

Don Alberto Jentoft Beitia proyecta ampliar su garaje sito en la casa número 2 de la calle de Carlos Maurrás.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 53 de la calle de Cea Bermúdez.

CredeSA proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa números 39 y 41 de la calle de San Marcos.

Suema, S. A., proyecta establecer un taller de carpintería y montaje de persianas en la casa número 42 de la calle de Alfonso Gómez.

Marítima C. Dinesen, S. A., proyecta ampliar su oficina con aparatos de aire acondicionado y calefacción sito en la casa número 8 de la calle de Antonio Maura.

DISTRITO DE MONCLOA

Don Antonio García Moreno proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería sito en la casa número 34 de la calle de Ferraz.

Banco Español de Crédito, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 44 del paseo del Comandante Fortea.

Don José Luis Calvo López proyecta establecer un bar en la casa número 32 del paseo del Pintor Rosales.

Doña María Isabel Montero Sánchez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 10 duplicado de la avenida de Juan de Andrés.

El Viejo, S. A., proyecta ampliar su restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 123 de la calle de la Ribera del Manzanares.

Doña Mercedes Teijeiro Lombardía proyecta establecer una casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la casa número 3 de la calle de Arriaza.

Don Ezequiel Francisco Pérez, don Jaime Francisco Pérez y don Carlos José Francisco Pérez proyectan establecer un bar restaurante, como cambio de nombre, en la casa número 152 de la avenida de la Osa Mayor.

Edificaciones Santa María de Ordán, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficinas con ordenador y aire acondicionado en la casa número 18 del paseo del Pintor Rosales.

Doña María José Fernández Higuero proyecta establecer una cafetería en la casa número 80 de la avenida de la Osa Mayor.

Don Ricardo Sanz de Castro proyecta establecer una tienda para la venta de perritos calientes y hamburguesas en la casa número 3 de la plaza de San Pol de Mar.

Don Liborio Barrio Martín proyecta ampliar a tienda de comestibles su carnicería y salchichería sito en la casa número 36 de la avenida de la Reina Victoria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal de distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1981, ha acordado declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos sitos en la carretera general de Madrid a La Coruña, kilómetro 13,100, calle de Ochandiano y avenida de la Victoria, conforme se delimita en el plano número 81/17 del expediente, con los efectos de suspensión de licencias y posterior tramitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y 72, 101 y 104 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Conceder un plazo de tres meses, según lo prevenido en el artículo 106 del Reglamento de Gestión, para que los propietarios que representen los dos tercios de titulares afectados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable puedan formular proyecto de reparcelación, transcurrido el cual se redactará de oficio por este organismo.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Reparcelaciones, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle de Paraguay, sin número, en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 25 de enero de 1982.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 del corriente mes, acordó aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Agastia, Manuel María Iglesias y Duque de Tamames, presentado por la República Popular China en España.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1982.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 del corriente mes, acordó aprobar definitivamente el fraccionamiento del resto del polígono 17 del plan especial de la avenida de la Paz, formado por las calles de Angel Muñoz, Agastia, Sorzano y San Nemesio, para la creación de dos unidades urbanísticas, una delimitada por las calles de Angel Muñoz, Bueso Pineda, Agastia y San Nemesio, y otra, por las de Bueso Pineda, Agastia, Sorzano y prolongación de la de San Nemesio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1982.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

PESETAS

Número suelto, corriente	10
Número suelto, atrasado	13
Suscripción año	520
Suscripción semestre	260
Recargo mensual en concepto de reparto	35
Anuncios en general, línea	45
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	600

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES